

Apoyos técnicos
víctimas



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Santander, requiere adelantar la contratación de seis (6) persona(s) para “Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.”

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 54 del 18 de enero de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta de la Dirección Regional, éste no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio requerido.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga, Enero 17 de 2019.

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

Vo.Bo.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 16 No. 27-37 - www.sena.edu.co - PBX: 6800600 Bucaramanga, Colombia

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA, para la atención de la población víctima del desplazamiento por la violencia, cuenta con recursos específicos a través del Proyecto “Servicio de Orientación Ocupacional, Formación y Emprendimiento para la Población Desplazada Por La Violencia a Nivel Nacional”, por lo anterior a través de las 33 Agencias Públicas de Empleo, los 117 Centros de Formación Profesional y las Unidades de Emprendimiento, se despliegan acciones para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y restitución de Tierras 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, como la atención integral de la población víctima de la violencia beneficiaria de los fallos de Restitución de Tierras y las Sentencias de Justicia y Paz, Presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas - CRAV, verificación de la caracterización de la población en el aplicativo Vivanto, participación en los espacios de divulgación de la oferta institucional entre otros, se necesita contratar los servicios de apoyo de seis (6) técnicos o tecnólogos para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables; así como todas las acciones encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de seis (6) contrato(s) de prestación de servicios con persona(s) natural(es), que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Objeto del contrato.

Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades

GTH-F-075 V03

que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

3. Obligaciones específicas:


1. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo. 2. Captar vacantes en el aplicativo de empleo de acuerdo a la demanda en el APE. 3. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo, en los demás procesos relacionados con la atención a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia y a poblaciones vulnerables sobre los servicios que brinda la APE. 4. Participar en los espacios de concertación de acciones, así como en los eventos de promoción y divulgación de la oferta institucional en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas. 5. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todos los procesos, especialmente en la atención de los beneficiarios de los fallos de restitución de tierras, sentencias de justicia y paz. 6. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el coordinador de la Agencia Pública de Empleo. En cumplimiento del Artículo 122 de la Ley de Víctimas. 7. Apoyar el proceso de atención de las remisiones administrativas. 8. Apoyar el seguimiento a los indicadores de gestión y producto de la atención a población víctima y vulnerable. 9. Las demás que se hagan necesarias y específicas para la Agencia Pública de Empleo. 10. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos en temas relacionados con la labor a ejecutar, con creatividad e innovación, habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa competitiva, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, alto nivel de liderazgo y trabajo en equipo.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

Idoneidad:

Educación y Formación Técnicos o Tecnólogos o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías

Experiencia relacionada Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia

6. Plazo de Ejecución del contrato: once (11) meses y quince (15) días sin exceder la presente vigencia.

7. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar

corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.


CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2619 de fecha Enero 14 de 2019.**

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. (\$21.275.000) Incluido Iva. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional por los días ejecutados durante el mes de enero de 2019 b) pagos iguales mensuales por los meses de febrero a diciembre de 2019 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (\$1.850.000) cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsible que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Director Regional

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X_

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO _____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Bucaramanga, Enero 17 de 2019.


ORLANDO ARIZA ARIZA
 Director Regional

Proyectó: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación



GTH-F-075 V03



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser con el siguiente perfil:

CAPACIDAD: Manejo de herramientas ofimáticas, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

EDUCACION: Técnicos o Tecnólogos o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías

EXPERIENCIA: Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia

ESTUDIO DE LA DEMANDA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

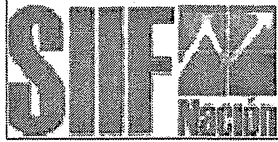
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor mensual del contrato	Modalidad de selección
0605 - 2016	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios.	11 meses días	1.700.000	Contratación Directa
0675-2017	Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar actividades que conlleven a cumplir con los procesos brindados en la APE, especialmente los servicios de intermediación laboral a víctimas de la violencia, buscadores de empleo, poblaciones vulnerables y empresarios.	11 Meses 6 días	1.750.000	Contratación Directa


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHacardena ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS MOSQUERA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-14-3:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2619	Fecha Registro:	2019-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	127.650.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	127.650.000,00	Saldo x Comprometer:	127.650.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2619	Fecha Registro:	2019-01-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR ORERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
Total:						127.650.000,00	0,00	127.650.000,00	127.650.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES DE SEIS APOYOS TECNICOS PARA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO